



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.636 / 2015.-

ZAPALLAR, 17 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 91 de la Tesorería Municipal.
- Solicitud de fecha 4 de Enero de 2015, emitida por el señor Antonio Cruz Zabala.
- Orden de Ingresos N° 2756 de fecha 07 de Marzo de 2015 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° OTORGUESE Permiso a ANTONIO CRUZ ZABALA, Rut N° para realizar Ceremonia de Matrimonio Civil, el día 21 de marzo de 2015, en el Bosque al lado de la Playa de Zapallar.

Horario: Desde las 13:30 hrs. y hasta las 15:30 hrs.

2° PAGUESE según Título VI, Art. Noveno, N° 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

AUTORIZASE el pago del 25% de los derechos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DIDECO.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.